

PARANA, 23 JUL 2018

VISTO:

La Nota S01: 18145/18 UADER_RECTORADO referida a la solicitud del Programa Integral: Genero Derecho y Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota el Programa Integral: Género, Derechos y Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ha solicitado adherir al documento en función del fallo histórico que se diera a conocer el pasado 18 de junio de 2018 en el juicio por el travesticidio de Diana Sacayán activista travesti nacional y latinoamericana por los derechos humanos.-

Que el Programa, rinde homenaje a la figura de Diana Sacayán, redactora de las leyes de Identidad de Género y Cupo Laboral Trans que aún tras su muerte nos sigue enseñando y hace posible un juicio histórico, el "juicio de todas las travas" como sus compañeros de vida lo han llamado.-

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos sostiene su ineludible compromiso con la promoción de los derechos humanos y con la igualdad de género y contra las violencias.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 3 de julio de 2018, recomienda adherir al pronunciamiento acompañando al mismo en todos sus términos.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 3 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar el despacho producido por la Comisión de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

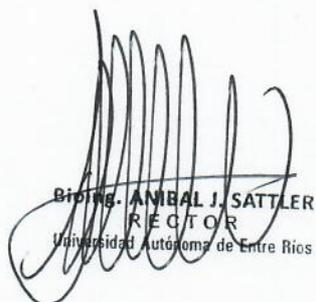
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al documento presentado por el Programa Integral: Género, Derechos y Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en función del fallo histórico que se diera a conocer el pasado 18 de junio de 2018 en el juicio por el travesticidio de Diana Sacayán activista travesti nacional y latinoamericana por los derechos humanos, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biotig. ANIBAL J. SATTLER
RÉCTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Pronunciamiento del Programa Integral: Género, Derechos y Salud tras el fallo histórico por el Travestimiento de Diana Sacaván:

Nuestra universidad, que está en las calles alentando los gritos colectivos y que plantea actividades político-educativas que vayan construyendo un mundo sin violencias machistas y patriarcales, hoy se expresa al calor del pedido de Justicia por Diana Sacaván.

Durante mucho tiempo se creyó que el poder judicial debía ser hermético como un claustro para no inferir en su proclama de imparcialidad y objetividad, pero, primero las madres y abuelas de plaza de mayo, y más tarde los feminismos y las disidencias sexo-genéricas fuimos aprendiendo, construyendo y ostentando una justicia desde las calles hacia tribunales, una justicia para todas, todes y todos. Lo hicimos con los juicios por crímenes de lesa humanidad; lo hicimos creando el concepto de femicidio, lo hicimos por Belén, Higuí, Mariana Gómez, Joe Lemonge, por Vanesa Zabala, por Diana Sacaván, y tantas otras; porque lo que antes era un deseo lejano de desobediencia, hoy es una exigencia, una necesidad, una forma de hacer justicia colectiva.

El Programa, rinde homenaje hoy a la figura de Diana Sacaván, redactora de las leyes de Identidad de Género y Cupo Laboral Trans que aún tras su muerte nos sigue enseñando y hace posible un juicio histórico, el "juicio de todas las travas" como sus compañeres de vida lo han llamado.

El jueves 18 de junio de 2018, y tras once audiencias, se condena a uno de los autores de su asesinato y por primera vez en la historia de nuestro país se analiza un crimen con perspectiva de género desde el momento mismo de recolección de pruebas y se instaura la figura de odio por identidad de género en una causa por travestimiento, sentando un antecedente legal indispensable para un colectivo sistemáticamente diezmado.

Diana ha sido una activista indispensable, fundante, creadora; y ningún juicio va a devolverla pero este hecho histórico, conquistado por quienes siguieron su legado de

milancia hace honor a su trayectoria.

Diana Sacayán Presente

Nunca Más un Travesticidio o Transfemicidio en nuestra tierra.

UADER Libre de Violencia y Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y
Expresión de Género.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a vertical stroke with a small loop at the bottom.